



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



San Miguel de Tucumán, **07 de Diciembre de 2021.-**
Expte. N° 50.825-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del **Lic. Agustín Stagnetto** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctor en Ciencias Biológicas; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante Resol. HCS N° 1007-1996 de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Biológicas es la conferida mediante Resol. CONEAU N° 750-13 y la Resol. Ministerial N° 1396-13 y 3106-15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera;

Que a fs. 35-36 el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante Resol. HCS N° 2558-12 de la UNT y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de
Google Meet de fecha 03/12/2021)**

RESUELVE:

RESOL. HCD N° 0563-2021

V.L.V.M.

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **07 de Diciembre de 2021.-**

Expte. N° 50.825-2021.-

Art.1º)- **Aceptar** la inscripción del **Lic. Agustín Stagnetto** (egresado de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciado en Biotecnología) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Ciencias Biológicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante Resol. HCS N° 2558-12 de la UNT y sus modificatorias.-

Art.2º)- **Aprobar** el plan de trabajo final sobre el tema: **“Nano-anticuerpos obtenidos de llama (*Lama glama*) como estrategia terapéutica en la Enfermedad de Parkinson”** el que se llevará a cabo en el Instituto de Investigación en Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA –CONICET – UNT – SIPROSA), bajo la dirección del Dr. Esteban Vera Pingitore, obrante a fs 3-12 de las presentes actuaciones.-

Art.3º)- **Designar** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del **Lic. Agustín Stagnetto** para optar al grado académico superior de Doctor en Ciencias Biológicas:

Dr. Esteban Vera Pingitore – Director (IMMCA – CONICET – UNT – SIPROSA)

Dr. Martin Eduardo Argañaraz– Especialista en el tema (UNT – CONICET)

Dra. Lorena Itatí Ibañez– Investigadora de otra Unidad Académica (UBA – INQUIMAE – CONICET)

Art.4º)- **Recordar** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT y sus modificatorias.-

Art.5º)- **Tener** en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la Resol. HCS N° 105-19 d de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.-

Art. 6º)- **ELEVAR** las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la Resol. HCS N° 105-19 de la UNT.-

RESOL. HCD N° 0563-2021

V.L.V.M.

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán